



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: CULTURA/SDST/JASH/jdvs

## **CONTRATO DE SERVICIO, DE CARÁCTER PRIVADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS “ENCUENTRO DE RAÍZ” Y “MAMÁ ÁFRICA” LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE, EN EL CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA (EXPTE. 3350/2024).**

Visto que, desde la Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, se desarrollan actuaciones encaminadas a acercar a los ciudadanos eventos de ocio de relevancia artística, e interesando realizar la contratación que se cita en el asunto de este informe, se tiene a bien indicar lo siguiente:

### **INFORME**

#### **PRIMERO. Antecedentes**

Se pretende la celebración de los espectáculos “Encuentro de Raíz” y “Mamá África”, a través de la entidad JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ, quien tiene la exclusividad para la realización de estos espectáculos los días 27 de septiembre y 13 de diciembre de 2024, respectivamente, en el Centro Cultural Federico García Lorca.

#### **SEGUNDO. Justificación de la necesidad de contratación.**

Visto el interés de la Concejala de Cultura por desarrollar actuaciones encaminadas a la realización y representación de espectáculos y proyectos con el objetivo de acercar a la ciudadanía eventos culturales de relevancia artística.

Visto la evolución favorable y sustancial en la situación de crisis sanitaria en la que seguimos inmersos actualmente, ha llevado a la Concejalía de Cultura a reactivar la programación de, carácter presencial, que tuvo que ser aplazada por dicha situación.

A estos efectos, y, teniendo en cuenta que, por la característica de esta contratación, el contrato sólo se puede encomendar a JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ, con NIF 42197671-P, quien está suficientemente acreditado a valoración de este jefe.

#### **TERCERO. Justificación de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.**

Teniendo en cuenta que la contratación conlleva la prestación de un servicio, que tiene por objeto la realización de los espectáculos “ENCUENTRO DE RAÍZ” y “MAMÁ ÁFRICA”, con número de C.P.V.: 92300000-4 y, por tanto, en aplicación del artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tiene carácter privado. Así pues, su preparación y adjudicación, se articularán, a través de los procedimientos establecidos en la LCSP, y, en lo que afecta al sus efectos, modificación y extinción por el derecho privado.

De tal forma que JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ, con NIF 42197671-P, por razones artísticas y de prestación de derechos exclusivos, al ostentar la exclusividad para la realización de los espectáculos “ENCUENTRO DE RAÍZ” y “MAMÁ ÁFRICA”, teniendo en cuenta que, por las características de esta contratación, el contrato sólo se puede encomendar a dicha entidad, debemos concluir que es la única empresa a la que en estos momentos se le puede contratar el servicio.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

### **CUARTO. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS (CPV) - DIVISION EN LOTES.**

Dicho objeto corresponde al código CPV 92300000-4, realización de espectáculos de entretenimiento de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea. Dado la naturaleza de los servicios objeto del presente pliego, esta NO permite su realización de manera independiente por lotes, toda vez, que el objeto es la representación íntegra del espectáculo y, por tanto, no puede ser fraccionada en parte independiente su prestación.

### **QUINTO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Dado el importe de esta contratación, en atención, a lo regulado en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, al no exceder su coste de 60.000,00 € no resulta exigible la solicitud de solvencia al licitador.

**SEXTO. DURACIÓN DEL CONTRATO.** La celebración de los espectáculos será los días 27 de septiembre y 13 de diciembre de 2024, respectivamente.

### **SÉPTIMO. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.**

7.1. El presupuesto base de licitación tiene un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00€)**, estando exenta de IGIC según decreto 111/2018 de 30 de julio, y al que se le aplica una retención del 15% (630,00€). Por tanto, el precio total de la licitación asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00€)**.

ESPECTÁCULO	IMPORTE	EXENTA IGIC	IMPORTE TOTAL
Espectáculo "Encuentro de Raíz"	2.100,00€	-	2.100,00€
Espectáculo "Mamá África"	2.100,00€	-	2.100,00€

Siendo el único criterio de adjudicación a aplicar, el precio, rechazando la oferta de la productora que exceda del importe anteriormente reflejado, pudiendo mejorarse, la misma, a la baja.

**OCTAVO: CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.** Se considera como elementos técnicos a negociar del contrato, lo siguiente:

1. Dirigidos a un público familiar.
2. Espectáculos de música.
3. Duración superior a 60 minutos.

### **NOVENO: DIVISION EN LOTES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

Dado la naturaleza del servicio objeto del presente pliego, esta NO permite su realización de manera independiente por lotes, toda vez, que el objeto es la representación íntegra del espectáculo, y, por tanto, no puede ser fraccionada en parte independiente su prestación.

Por todo ello se informa NO dividir en lotes la presenta contratación.

Considerando lo anterior, el trabajador que suscribe, **CONCLUYO**

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

**PRIMERO.** Que por el órgano competente del Ayuntamiento de Ingenio se inicie el expediente para la contratación del CONTRATO DE SERVICIO, DE CARÁCTER PRIVADO, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS “ENCUENTRO DE RAÍZ” Y “MAMÁ ÁFRICA”, tramitándose el mismo mediante el uso del procedimiento negociado regulado en los artículos 166 y ss. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificándose su elección concretamente en el artículo 168.a.2º), que dispone que el procedimiento negociado sin publicidad se podrá utilizar cuando «.. no exista competencia por razones técnicas, o que proceda la protección de derechos exclusivos».

**SEGUNDO.** Que, vistos los antecedentes anteriores, se solicite oferta, únicamente, a JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ, con NIF 42197671-P, no pudiendo concurrir a la licitación otra entidad, en base a los DERECHOS EXCLUSIVOS que ostenta del citado proyecto, objeto de esta contratación.

En Ingenio a fecha de firma electrónica.

EL GESTOR CULTURAL

José Antonio Sánchez Hernández

